

De la sanación a la reconciliación

“Criterios económicos de la reparación”

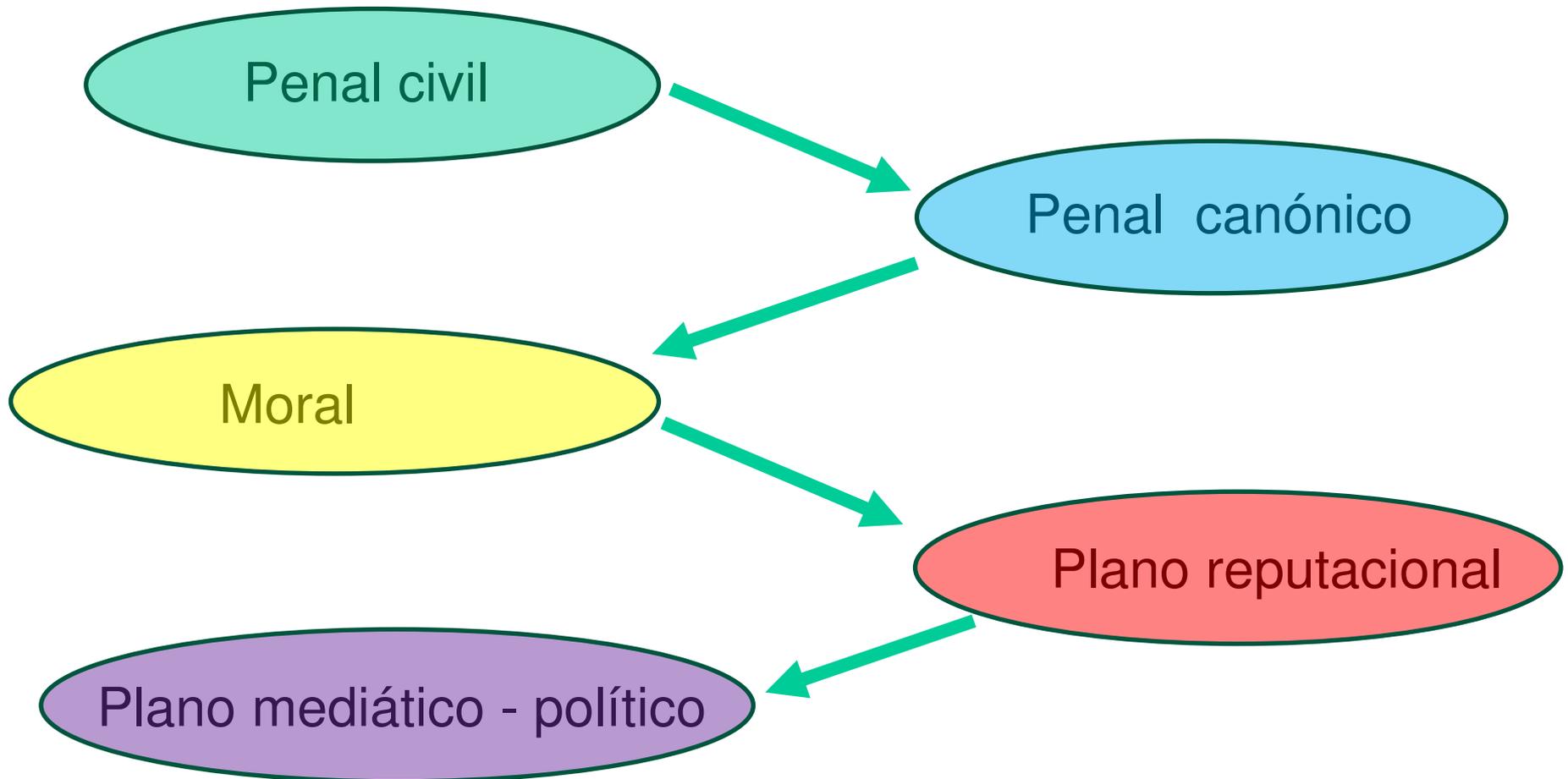
Madrid, 20 de octubre de 2023

Fernando Giménez Barriocanal

Vicesecretario Gnral para asuntos económicos
Conferencia Episcopal Española

1. INTRODUCCIÓN

Tema complejo, con muchos planos:



¿y dónde quedan las víctimas?

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN:
- 2.- ¿QUIÉN DEBE REPARAR?
- 3.- ¿QUIENES DEBEN SER RESARCIDOS?
- 4.- ¿CÚAL ES EL OBJETO DE LA REPARACIÓN?
- 5.- ¿QUÉ ES EL CONCEPTO DE DAÑO MORAL?
- 6.- ¿CÓMO SE CUANTIFICA?
- 7.- ¿CÓMO PROCEDER EN LA IGLESIA?
- 8.- ¿CÓMO SE REPARA ÍNTEGRALMENTE?
- 9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?
- 10.- ¿...Y PARA CONCLUIR?

1. INTRODUCCIÓN

¿Quién debe reparar?

¿Por qué conceptos? ¿Debe haber una graduación de delitos?

¿Qué tipos de reparación existen?

¿Cómo se mide la reparación y quien lo hace?

¿Cuánto se debe reparar?

¿De qué manera reparar?

2. ¿QUIÉN DEBE REPARAR?

1. El responsable de cometer el abuso (autor y, en su caso, cómplice)
2. El encubridor si lo hubiere
3. La institución de la Iglesia como responsable civil subsidiario o responsable civil directo por culpa “in eligendo” o “*in vigilando*”
4. Los poderes públicos por el funcionamiento de la AAPP , funcionamiento admon de justicia o error judicial

3.- ¿QUIÉNES DEBE SER RESARCIDOS?

1. La víctima
2. Otros posibles pueden ser los familiares más cercanos y las “víctimas secundarias”, que solo podrán ser resarcidos en caso de haber padecido daños ciertos y reales, singularizados y evaluables económicamente.

4.- ¿CUÁL ES EL OBJETO REPARACIÓN?

1. REPARACIÓN INTEGRAL:

1. Daño psicológico

2. Daño psico-físico

3. Daño moral

4. Daño material

5. Lucro cesante y pérdida de oportunidad

2. Daños instantáneos, duraderos, continuados o sobrevenidos

5.- ¿QUÉ ES EL DAÑO MORAL?

1. La jurisprudencia del Tribunal Supremo reconoce daño moral en los casos contra la libertad e indemnidad sexual
2. *DEFINICIÓN Daño que, por contraposición al patrimonial, no reviste carácter material, sino que afecta a bienes o derechos intangibles, causando afección o perturbación en el ánimo o dignidad de la persona” No se identifica únicamente con el daño psicológico*
3. Existe un gran problema para cuantificar de manera homologada dichos daños

6.- ¿CÓMO SE CUANTIFICA? Ejemplos

1. AP Valencia Sec. 1.^a, 303/2020, de 28 de septiembre. (Ab sex, tocamientos y exhibición porn. niña 8 años) 8.000 €.
2. SAP Castellón, Sec. 1.^a, 233/2021, de 14 de julio (SP/SENT/1110907). Abusos sexuales de un padrastro desde los 5 a 15 años . 12.000 €.
3. AP Ávila 2021. Abusos sexuales más de 2 años a una menor, indemnización de 5.000 €.
4. STS 97/2016, de 28 de junio : "... la traducción económica de una reparación por daños morales es tarea reservada a la discrecionalidad del Tribunal de instancia y, por tanto, inatacable en casación.
5. Entre el 58 y el 60% de las agresiones y abusos tienen reconocidas indemnizaciones por daños morales inferiores a los 6.000 euros, siendo prácticamente el 42% de ellas inferiores a los 3.000 € (Estudio de Grupo Antígona UAB).

6.- ¿CÓMO SE CUANTIFICA? Ejemplos

1. La distinta tipología de los abusos da lugar a reparaciones del daño moral de diverso orden. No pueden equipararse los casos en función del tipo de abuso o agresión sufrida.
2. A lo largo de las sentencias analizadas pueden encontrarse magnitudes muy diversas, desde 3.000 o 5.000 € hasta 70.000 € dependiendo de la gravedad, intensidad, duración, etc.
3. No hay un criterio claro o definido.
4. En cualquier caso, hablamos de sentencias, no de acuerdos.

7.- ¿CÓMO PROCEDER EN LA IGLESIA?

1. Hay que atender a todos los requerimientos legales en materia de reparación sin dilación.
2. Debe existir siempre una clara vocación de reparar.
3. Las indemnizaciones que puedan acordarse extrajudicialmente deben establecerse por el daño sufrido por la víctima y no como contraprestación del silencio u otros factores.
4. No existen baremos unificados y la jurisprudencia es muy dispar. ¿Habría que establecerlos? ¿convendría marcar un procedimiento de análisis, catalogación, medición y cuantificación.

8.- ¿CÓMO SE REPARA ÍNTEGRAMENTE?

1. Escuchar y atender a las posibles víctimas.
Las oficinas de protección al menor.
2. Reconocer el daño causado por:
 1. Acción (victimarios)
 2. Encubrimiento
 3. Omisión
 4. Falta de diligencia en el control
3. Colaborar con el esclarecimiento de la verdad de manera ágil y diligente.
4. Adelantarse a la acción de la justicia civil en los procesos canónicos.

8.- ¿CÓMO SE REPARA?

5. Pedir perdón privada y públicamente por todos los errores cometidos, en sus distintas gradualidades. Acciones concretas.
6. Poner en marcha sistemas eficaces de prevención. “Que no vuelva a ocurrir”.
7. Involucrarse en la reparación integral de cada persona, facilitando todas las medidas necesarias personales incluyendo su restablecimiento psicológico.
8. Acompañamiento personal, psicológico, moral y espiritual de las víctimas.

8. - ¿CÓMO SE REPARA?

9. Realizar actos inequívocos en la esfera social de reparación, incluyendo posibles reparaciones económicas, tanto legales como extra-judiciales.
10. Ser ejemplo ante la sociedad de buenas prácticas , situándose a la cabeza de las entidades con mejores protocolos de prevención, formación y lucha contra los abusos.

ANEXO : Reparación también a los victimarios.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

1. Hay que concienciarse de la importancia de este asunto.
2. Hay que dotar económicamente cada una de las acciones antes propuestas de acuerdo con las instrucciones del Obispo o Superior.
3. Hay que ser ágiles en la administración de los recursos.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

1. Dotar adecuadamente a las oficinas de protección de los recursos humanos y materiales necesarios.
2. Máxima implicación en los programas de Compliance.
3. Realizar una evaluación de las posibles necesidades de fondos derivadas de los programas de reparación.
4. Implantar políticas de transparencia.
5. Potenciación de los departamentos de comunicación.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

1. Dotar adecuadamente a las oficinas de protección de los recursos humanos y materiales necesarios
 - a. Evaluar económicamente las necesidades de personal de las oficinas, teniendo en cuenta el plan de actuación previsto.
 - b. Evaluar las necesidades materiales (espacios, material, etc.) con espacios adecuados.
 - c. Dotar presupuestariamente las oficinas.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

2. Máxima implicación en los programas de Compliance

1. Hay que realizar un esfuerzo para desarrollar programas de Compliance en la entidad implicándose en su implantación.
2. Una vez desarrollado el programa, la implantación y seguimiento debe ser efectiva.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

3. Realizar una evaluación de las posibles necesidades de fondos derivadas de los programas de reparación
 1. Realizar un presupuesto completo y estimado a medio plazo de las necesidades de reparación integral que puedan surgir en la entidad teniendo en cuenta la realidad histórica y las decisiones de la entidad.
 2. Incluir dichos importes dentro del presupuesto ordinario de las diócesis o instituto.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

4. Implantar políticas de transparencia

1. Desde la economía hay que esforzarse por implantar a todo nivel política de transparencia en la organización.
2. La transparencia requiere información detallada, un plan de actuación concreto y la inequívoca vocación de no ocultar hechos relevantes.
3. Requiere también una relación permanente con las oficinas de prensa de la Diócesis o de lo IVC.

9.- ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECÓNOMOS?

5. Potenciación de los departamentos de comunicación

1. Es necesario profesionalizar las áreas de comunicación y prensa de la Diócesis o IVC.
2. Hay que mantener una relación constante con los medios afines y hostiles.
3. Hay que diseñar programas de comunicación estables , con mensajes claros y precisos a la sociedad. Los medios son medios para llegar al destinatario.
4. Tenemos el mensaje que cambia el mundo. Solo hace falta presentarlo bien.
5. Utilicemos también los medios propios.

9.- ...Y PARA CONCLUIR

1. La economía es una herramienta de apoyo a la evangelización.
2. Hay una forma de usar los recursos propia de la Iglesia.
3. Debemos estar atentos a las necesidades que se marcan desde la pastoral.
4. El ecónomo debe atender a las prioridades marcadas, cuantificarlas y ofrecer una solución de cómo se atienden.
5. La atención a las víctimas y los programas formación y prevención debe ser una prioridad.